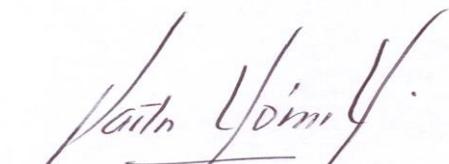


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa que la anterior liquidación adicional del crédito allegada por la parte actora no fue objetada por el demandado.

Manizales, abril 13 de 2021



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2017-00327-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el tiempo de traslado de la liquidación adicional del crédito allegada por la apoderada de la joven **VALERIA VELÁSQUEZ ARANGO**, demandante en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido en contra del señor **MARIO VÁSQUEZ GONZÁLEZ**, sin que éste último se hubiera pronunciado al respecto, procedió el Despacho a la revisión de la misma, encontrando que:

No obstante que la apoderada relacionó correctamente las cuotas alimentarias adeudadas por el ejecutado hasta el mes de noviembre de 2020; para la actualización de la liquidación del crédito no tuvo como base la liquidación del crédito que se encuentra en firme hasta el mes de febrero de 2019, tal como lo establece el artículo 446 numeral 4 del Código General del Proceso, y no aplicó los abonos efectuados por el ejecutado en los meses en que le fueron descontados a éste.

En consideración a lo anterior y a lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho procede a modificar la liquidación adicional presentada, haciendo las correcciones pertinentes y actualizándola hasta el presente mes de abril, atendido el tiempo transcurrido desde la presentación de la misma; por tanto, la liquidación adicional del crédito dentro de este asunto quedará de la siguiente manera:

	VR. CUOTAS	ABONOS	SALDO	% INTERESES	VALOR INTERESES
AÑO 2019					
SALDO LIQUIDACIÓN					
A					
FEBRERO DE 2019	18.609.781	0	18.609.781		
INTERESES A FEB./19					409.813
MARZO	650.531	0	650.531	13,0	84.569
ABRIL	650.531	0	650.531	12,5	81.316
MAYO	650.531	1.543.841	-893.310	12,0	-107.197
JUNIO	650.531	387.207	263.324	11,5	30.282
JULIO	650.531	248.434	402.097	11,0	44.231
AGOSTO	650.531	248.434	402.097	10,5	42.220
SEPTIEMBRE	650.531	248.434	402.097	10,0	40.210
OCTUBRE	650.531	248.434	402.097	9,5	38.199
NOVIEMBRE	650.531	248.434	402.097	9,0	36.189
DICIEMBRE	650.531	561.111	89.420	8,5	7.601

AÑO 2020

ENERO	689.563	296.396	393.167	8,0	31.453
FEBRERO	689.563	0	689.563	7,5	51.717
MARZO	689.563	0	689.563	7,0	48.269
ABRIL	689.563	0	689.563	6,5	44.822
MAYO	689.563	0	689.563	6,0	41.374
JUNIO	689.563	0	689.563	5,5	37.926
JULIO	689.563	263.341	426.222	5,0	21.311
AGOSTO	689.563	0	689.563	4,5	31.030
SEPTIEMBRE	689.563	0	689.563	4,0	27.583
OCTUBRE	689.563	0	689.563	3,5	24.135
NOVIEMBRE	689.563	0	689.563	3,0	20.687
DICIEMBRE	689.563	0	689.563	2,5	17.239

AÑO 2021

ENERO	713.698	0	713.698	2,0	14.274
FEBRERO	713.698	0	713.698	1,5	10.705
MARZO	713.698	0	713.698	1,0	7.137
ABRIL	713.698	0	713.698	0,5	3.568
	<u>36.244.639</u>	<u>4.294.066</u>			<u>1.140.664</u>

VR. CUOTAS MAS INTERESES	37.385.303
MENOS ABONOS	4.294.066
MAS COSTAS	<u>300.000</u>
TOTAL A CARGO DEL EJECUTADO	33.391.237

SON: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M. CTE.

De otra parte, atendiendo la petición hecha a través del oficio de fecha 15 de mayo de 2020 por el señor FRANCISCO JAVIER PINILLA GONZÁLEZ, representante legal de la empresa TRIONN LTDA, en el que solicita el estado de cuenta de este proceso, envíesele copia de esta liquidación una vez quede ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO